



**Bankinter, S.A. ("Bankinter")**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Bankinter anuncia que ha lanzado una oferta de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de Bankinter (los "**Valores**"), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 350 millones de euros (la "**Emisión**").

La Emisión está dirigida únicamente a inversores cualificados, sin perjuicio de las restricciones de venta adicionales previstas en la documentación relativa a la Emisión.

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en el mercado Global Exchange Market de la Bolsa de Irlanda (*Irish Stock Exchange plc*).

Madrid, 8 de julio de 2020

#### ***Información importante:***

*El presente anuncio no constituye, ni forma parte de, una oferta de venta de valores en EE.UU. o en cualquier otra jurisdicción. Los Valores no han sido, ni serán, registrados en EE.UU. bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, en su redacción vigente (la "Ley de Valores de EE.UU."), y no podrán ser ofertados o vendidos en EE.UU. sin su previo registro de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. o sin la previa aplicación de una exención de registro conforme a la misma. Bankinter no tiene intención ni pretende registrar los valores en EE.UU., de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU., ni está realizando una oferta o venta de Valores en EE.UU. Mediante el presente anuncio no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación a ninguna persona localizada dentro de los EE.UU., y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta a la presente información, no serán aceptados. Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Valores, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo España, Hong Kong, Italia, Reino Unido, Singapur y Suiza.*